

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 083-2024-MDLO/GDTI

Los Órganos, 17 de Mayo del 2024

VISTO:

La Carta N°003-2024-CONSORCIO 605, de fecha 13 de Mayo del 2024, suscrita por el Sr. Froilan Martínez Socola – Representante Común de CONSORCIO 605; El Proveído N°978-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 14 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Informe N°002-ING.LASV-INSPECTOR/MDLO-2024, de fecha 14 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Inspector de Obra; El Proveído N°979-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 14 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Informe N°0301-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 16 de Mayo del 2024, suscrito por el Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 1949 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, **Artículo N°202. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, 202.2.** El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. **202.3.** El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, estas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los Calendarios Propuesto por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes. **(Modificado por el Decreto Supremo N°162-2021-EF, publicado el 26-06-2021).**

Que, mediante Carta N°003-2024-CONSORCIO 605, de fecha 13 de Mayo del 2024, el Sr. Froilan Martínez Socola – Representante Común de CONSORCIO 605, presenta y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

solicita la Aprobación de los Calendarios y Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio de la Obra: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14915 CON CÓDIGO LOCAL 439661, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DIVINO CRISTO REY DEL DISTRITO LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2533732.

Que, mediante Proveído N°978-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 14 de Mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura deriva al Inspector de la Obra, los Calendarios y Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio de la Obra: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14915 CON CÓDIGO LOCAL 439661, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DIVINO CRISTO REY DEL DISTRITO LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2533732, para su revisión y aprobación de corresponder.

Que, mediante Informe N°002-ING.LASV-INSPECTOR/MDLO-2024, de fecha 14 de Mayo del 2024, el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Inspector de Obra, deriva a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura los Calendarios y Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio de la Obra “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14915 CON CÓDIGO LOCAL 439661, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DIVINO CRISTO REY DEL DISTRITO LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA” (registrado con Código Único de Inversiones N°2533732), presentados encontrándolos conformes. Por lo tanto, se siga con el trámite de aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.



Que, mediante Proveído N°979-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 14 de Mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura deriva a la Sub Gerencia de Obras, los Calendarios y Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio de la Obra “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14915 CON CÓDIGO LOCAL 439661, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DIVINO CRISTO REY DEL DISTRITO LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA” (registrado con Código Único de Inversiones N°2533732), para su revisión y aprobación de corresponder.

Que, mediante Informe N°0301-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 16 de Mayo del 2024, la Sub Gerencia de Obras informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que habiéndose realizado la revisión de los Calendarios y Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio de la Obra “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14915 CON CÓDIGO LOCAL 439661, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DIVINO CRISTO REY DEL DISTRITO LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA” (registrado con Código Único de Inversiones N°2533732), se encuentran conformes y **recomienda realizar la aprobación de dichos cronogramas mediante ACTO RESOLUTIVO**.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 05 de Mayo del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades administrativas; del literal 4) APROBAR LOS CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA SEGÚN LO QUE DISPONE LA LEY DE CONTRATACIONES, SU REGLAMENTO Y MODIFICACIONES;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS, de la Obra: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14915 CON CÓDIGO LOCAL 439661, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DIVINO CRISTO REY DEL DISTRITO LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA” (registrado con Código Único de Inversiones N°2533732), conforme al siguiente detalle, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

M E S E S	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMB RE	OCTUBRE	NOVIEMBR E	DICIEMBR E	ENERO	TOTAL
	10 al 31 Mayo	01 al 30 Junio	01 al 31 de Julio	01 al 31 de Agosto	01 al 30 de Setiembre	01 al 31 de Octubre	01 al 30 de Noviembre	01 al 31 de Diciembre	01 al 04 de Enero	

A V A N C E D E O B R A P R O G R A M A D O	M O N T O (S /)	494,011.07	2,568,305.52	354,379.71	145,673.59	464,465.47	293,057.89	772,173.19	1,788,084.7 9	13,794.50	6,893,945.73
	%	7.17%	37.25%	5.14%	2.11%	6.74%	4.25%	11.20%	25.94%	0.20%	100.00%
	A C U M U L A D O	7.17%	44.42%	49.56%	51.67%	58.41%	62.66%	73.86%	99.80%	100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENTE DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA